

PERIODICO OFICIAL



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO**

**FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX**

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

PRIMER SEMESTRE

**S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

8 E D I C T O S.- Expedidos por el Tribunal Unitario Agrario del 7o. Distrito de los Poblados siguientes:

PAG. 402

EL REFUGIO Y ANEXOS HOY GABINO SANTILLAN	Municipio de Durango, Dgo.
JOSE MARIA MORELOS,	Municipio de Nazas, Dgo.
PUENTECILLAS	Municipio de San Dimas, Dgo.
GUALAMO,	Municipio de San Dimas, Dgo.
NINOS HEROES DE CHAPULTEPEC,	Municipio de Tlahualillo, Dgo.
DIAZ ORDAZ,	Municipio de Tlahualillo, Dgo.
ARTURO BERNAL,	Municipio de Pánuco de Coronado.
GENERAL LORENZO AVALOS,	Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el Sindicato Regional de Choferes de Sitios y Rutas de Gómez Palacio, Dgo., para que se les conceda 5 permisos para automóviles de Sitio PAG. 405

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Industrial de Trabajadores de Personal al Servicio de Industrias, Empresas, Comercios, Conexos y Similares de la Región Lagunera del Estado de Dgo., C.T.M. para que se les conceda permiso para prestar Servicio Público en autobús para el Transporte de personal de distintas Empresas.-..... PAG. 405

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado los CC. Lorenzo Rojas Rubio y Refugio Arturo Rojas Rubio para que se les conceda permiso para prestar servicio público de pasajeros.-..... PAG. 406

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, La Unión de Permissionarios de Transporte Escolar, A.C. para que se les conceda 20 permisos para viajes especiales.-..... PAG. 407

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, la Organización de Transportistas del Guadiana, S.A. para que se les conceda concesión de Ruta Urbana de Pasajeros.-..... PAG. 408

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Salvador Esparza M. Presidente de la Unión de Trabajadores de Automóviles y Camiones de alquiler "Enrique Rangel Meléndez", del Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., para que se les conceda concesión para prestar servicio público de transporte en combi.-..... PAG. 410

S O L I C I T U D.- Que eleva ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. José Esparza Rodríguez, miembro activo de la Unión de Trabajadores de Automóviles y Camiones de Alquiler "Enrique Rangel Meléndez", de el Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., para que se le conceda permiso para una concesión de Combis para prestar servicio público de pasajeros.-..... PAG. 411

CONVOCATORIA.- De la Despepitadora Terryzas, S.A. de C.V., para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 25 del actual en su domicilio social de Gómez Palacio, Dgo.-..... PAG. 411

E X A M E N.- Profesional de Trabajadora Social de la C. CAROLINA BARRIGA GIL. PAG. 412



EXPEDIENTE NUMERO 091/94
CUADERNILLO DE DESPACHO 006/94
POBLADO : "EL REFUGIO Y ANEXOS" HOY
MUNICIPIO : DURANGO
GABINO SANTILLAN
PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

AL PUBLICO:
EN EL EXPEDIENTE DE PRIMERA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " EL REFUGIO Y ANEXOS HOY GABINO SANTILLAN ", MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 091/94, CON FECHA 11 DE ENERO DE 1994 SE ORDENO NOTIFICAR: EL AUTO DE RADICACION A LOS C. C. AGUSTIN GONZALEZ Y A LA SUCESSION DE MARCELINO GURROLA, PROPIETARIOS DEL LOTE NUMERO 2 DEL PREDIO "CIENEQUITA O CAJETA"; A AGUSTIN GONZALEZ PROPIETARIO DE LA FRACCION " EL REFUGIO O LAS CUATAS ", A PANFILO GURROLA PROPIETARIO DE LA FRACCION DE " SANTA TERESA "; A LA SUCESSION DE MARCELINO GURROLA PROPIETARIO DEL PREDIO " SANTA TERESA FRACCION, SUR ", EN VIRTUD DE QUE, SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DURANGO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; Y QUE SE LES HAGA SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO



EXPEDIENTE NUMERO 774/93

CUADERNILLO DE DESPACHO 008/93-D
POBLADO : " PUENTECILLAS "
MUNICIPIO : SAN DIMAS
SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " PUENTECILLAS ", MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 774/93, CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1993 SE

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " JOSE MA. MORELOS ", MUNICIPIO DE NAZAS, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 376/92, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993 SE

ORDENO NOTIFICAR: EL AUTO DE RADICACION AL C. MIGUEL BARRAZA

PROPIETARIO DEL PREDIO " TETILLAS " Y " LOMA VERDE ", EN

VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE

ENCUENTRA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY

AGRARIA NOTIFIQUESE A LA PERSONA ANTES SEÑALADA POR MEDIO DE

EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ

DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAZAS Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; Y QUE SE LE HAGA SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO; SE REQUIERE AL NOTIFICADO A EFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO



EXPEDIENTE NUMERO 774/93

CUADERNILLO DE DESPACHO 008/93-D
POBLADO : " PUENTECILLAS "
MUNICIPIO : SAN DIMAS
SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " PUENTECILLAS ", MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 774/93, CON FECHA 28 DE JUNIO DE 1993 SE

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO



EXPEDIENTE NUMERO 959/92
CUADERNILLO DE DESPACHO 007/93
POBLADO : " GUALAMO "
MUNICIPIO : SAN DIMAS
SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO

EDICTO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " GUALAMO ", MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 959/92, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1992 SE ORDENO NOTIFICAR EL AUTO DE RADICACION A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE, ASI COMO A DANIEL M. BURNS PROPIETARIO DEL PREDIO " LA COFRADIA ", MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DURANGO, EN VIRTUD DE LO INACCESIBLE DEL POBLADO A PESAR DE QUE SE LANZARON SPOTS POR LA RADIO LOCAL; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LAS PERSONAS ANTE SEÑALADAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUALILO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; HACIENDOSELES SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO, Y QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE OCURRAN A PRESENTAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGA; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL

AFUERA " Y LOTE SEIS FRACCION TRES DEL FRACCIONAMIENTO " SAN FRANCISCO DE AFUERA ", EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SUS DOMICILIOS FIJOS Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUALILO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; HACIENDOSELES SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO, Y QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE OCURRAN A PRESENTAR PRUEBAS Y EXPRESAR ALEGATOS QUE A SU DERECHO CONVENGA; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL

APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 25 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EXPEDIENTE NUMERO 573/93

CUADERNILLO DE DESPACHO 029/93

POBLADO : " DIAZ ORDAZ "

MUNICIPIO : TLAHUALILO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EXPEDIENTE NUMERO 855/92

CUADERNILLO DE DESPACHO 030/93

POBLADO : " NIÑOS HEROES DE

CHAPULTEPEC "

MUNICIPIO : TLAHUALILO

AMPLIACION DE EJIDO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL POBLADO " NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC ", MUNICIPIO DE TLAHUALILO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 855/92, CON FECHA 13 DE JULIO DE 1993 SE ORDENO NOTIFICAR A LOS C.C. WILFRIDO TREVINO VALDEZ, ALTAGRACIA DE LA FUENTE Y FERNANDO PERA, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS " TIERRA BAJA " Y " SAN DIEGO ", LOTE SEIS FRACCION CINCO DEL FRACCIONAMIENTO " SAN FRANCISCO DE

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, RELATIVO AL POBLADO " DIAZ ORDAZ ", MUNICIPIO DE TLAHUALILO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 573/93, CON FECHA 14 DE MAYO DE 1993 SE ORDENO NOTIFICAR A LOS C.C. JESUS TORRES FLORES, MANUEL SERRA ORTIZ, NICASIO CHAVEZ CONTRERAS, MICHAELA TORRES VDA. DE CHAVEZ, PROPIETARIOS DE DIVERSAS FRACCIONES DEL PREDIO " DEL CARMEN " O FRACCION 8 DE LA EXHACIENDA " EL PALOMAR "; EMETERIO DELGADILLO R. PROPIETARIO DEL PREDIO " LA YOLA "; PILAR FERNANDEZ TORRES PROPIETARIA DEL PREDIO " PALOMAS "; JESUS FRANCISCO, ROBERTO, MARIA VICTORIA Y JOSE CARLOS CAMPA GUTIERREZ, PROPIETARIOS DEL PREDIO " CAMPA ", YU SHUET FONG DE CHIN Y FEDERICO MENDOZA RIOS PROPIETARIOS DEL PREDIO " EL REFUGIO "; GUILLERMO MAYNES, DANIEL MAYNES Y PRUDENCIA CHAVEZ, PROPIETARIOS DEL PREDIO " MAYNES ", TODAS DE LA ANTIGUA HACIENDA " EL PALOMAR ", EN VIRTUD DE QUE SE

REQUIERE AL NOTIFICADO A EFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

REQUIERE AL NOTIFICADO A EFECTO DE QUE SEÑALE DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 24 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EXPEDIENTE NUMERO 838/92
CUADERNILLO DE DESPACHO 039/92
POBLADO : "GRAL. LORENZO AVALOS"
MUNICIPIO : GOMEZ PALACIO
NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL

IBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, RELATIVO AL Poblado "GRAL. LORENZO AVALOS", MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 838/92, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992 SE OROENO NOTIFICAR A LOS C.C. RIGOBERTO BECERRA PINEDA, JAIME DIAZ FLORES, ARTURO GILIO RODRIGUEZ, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS "SAN AGUSTIN", "SAN JUAN" Y "LA MINITA", EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SUS DOMICILIOS FIJOS Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; HACIENDOLES SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 18 DE FEBRERO DE 1994

EL C. MAGISTRADO

LIC. WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO

AL PUBLICO:

EN EL EXPEDIENTE DE SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO, RELATIVO AL Poblado "ARTURO BERNAL", MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, ESTADO DE DURANGO, REMITIDO POR LA SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO Y RADICADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 007/93, CON FECHA 14 DE ENERO DE 1993 SE OROENO NOTIFICAR EL AUTO DE RADICACION AL C. FELIPE BORREGO YA QUE AL PARECER FALLECIO HACE MUCHOS AÑOS SIN QUE SE ACREDITE ESTE HECHO, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL PREDIO "EL POZO", PERTENECIENTE A LA EX-HACIENDA "EL REFUGIO", EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU DOMICILIO FIJO Y EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA NOTIFIQUESE A LA PERSONA ANTE SEÑALADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO EL SOL DE DURANGO DE ESTA ENTIDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO; Y QUE SE LE HAGA SABER LA INSTAURACION DEL EXPEDIENTE AGRARIO AL RUBRO INDICADO; SE REQUIERE A LOS NOTIFICADOS A EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA DIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO SER ASI LAS SUBSECuentes Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, El Sindicato Regional de Choferes de Sitios y Rutas de Gomez Palacio, Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

"..... Por este medio nos dirigimos respetuosamente a Usted para manifestarle lo siguiente: Solicitamos la autorización de 5 permisos para igual número de unidades para hacer servicio público en automóvil de sitio. Lo anterior es con el fin de crear una nueva fuente de trabajo y la cual se ubicaría en la av. Armando del Castillo esquina Simón Bolívar en la 4a. etapa de la Zona Industrial de esta ciudad, y con lo que se daría servicio de Transportación a las diferentes empresas ubicadas en esta área. Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos de lo anterior nos despedimos de Usted respetuosamente sus atentos y SS....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 1. de Octubre de 1993.

=====000=====

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE TRANSPORTE DE PERSONAL AL SERVICIO DE INDUSTRIAS, EMPRESAS, COMERCIOS, CONEXOS Y SIMILARES DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, C.T.M., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Por este medio, el Sindicato que al membrete se expresa, se dirige respetuosamente a Usted, para manifestarle lo siguiente: Solicitamos la autorización de 28 permisos, para hacer servicio público en autobús, para el transporte de personal en las distintas empresas y fábricas de la Región Lagunera del Estado de Durango. Lo anterior es en base a las diferentes solicitudes de empresas que requieren este tipo de servicio. Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos de la presente solicitud, nos despedimos de usted quedando como sus atentos y S.S....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango, Dgo., a 18 de Enero de 1994

DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del -
Estado el C. LORENZO ROJAS RUBIO Y REFUGIO ARTURO ROJAS RUBIO
presentaron solicitud en los siguientes términos:

"....Por medio del presente escrito venimos a solicitar se nos autorice el permiso correspondiente para prestar servicio público de pasajeros del entronque de la carretera Matamoros-Mazatlán al Poblado de Villa Juan E. García, Municipio de Ciudad Lerdo, Dgo., de dicha solicitud la apoyamos en virtud de que la Dirección General de Transporte Terrestre nos concedió la ruta federal Torreón-Ciudad Lerdo, Dgo., con destino a Juan E. García, ya que el tramo de la carretera al Poblado Villa Juan E. García es de Jurisdicción Estatal, con una longitud aproximadamente de 400 Mtrs., solicitamos se nos conceda lo antes mencionado..."

Lo que se publica en este Periódico de --
conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Ley --
de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el obje-
to de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus -
intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 1 de Oct., de 1990

DIRECCION GENERAL DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

— 2 —
— Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador de Coahuila de Zaragoza, para tomar la avenida Los Tránsito y Transportes.

norte y tomar la avenida Dina Duran de oriente a poniente, para llegar a la calle 16 de Septiembre, en la colonia Centro, a la altura del número 1600.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, la UNION DE PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, A.C., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Por medio de la presente nos dirigimos a usted para saludarlo y deseárle un feliz y prospero año nuevo y que todos sus objetivos se vean realizados. Sr. Lic., pasamos a solicitarle nos otorgue 20 permisos para VIAJES ESPECIALES, en virtud de que ya tenemos tiempo que lo hemos estado efectuando. (Viajes de estudios en primarias y secundarias, viajes de escolares a diferentes puntos de la ciudad, es decir, industrias, aeropuertos, instituciones de gobierno, centros recreativos, lugares históricos en la Región. Hacemos hincapié que también tenemos tiempo prestando servicio a empresas en la zona industrial en transporte de personal. Por tal motivo y ante la petición o demanda de nuestros servicios hacemos esta solicitud rogándole le de aceptación a nuestra solicitud. Agradeciendo de antemano sus atenciones nos despédimos como sus atentos y seguros servidores....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., a 8 de Febrero de 1934

DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador -- Constitucional del Estado, la ORGANIZACION DE TRANSPORTISTAS DEL GUADIANA, S.A., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....C. ROGELIO CASTROHOLGUIN, Mexicano, mayor de edad, - transportistas, en mi carácter de Presidente de la Organización de Transportistas del Guadiana, S.A. con domicilio-social en calle Hidalgo número 121 nte. zona centro en -- Durango, Dgo., con el debido respeto, manifiesto lo siguiente: Que por acuerdo de asamblea general de carácter extraordinaria, realizada por nuestra organización el día 14 de Enero del presente año, solicitamos la concesión de ruta urbana para pasajeros, o de igual forma (26) veinticisés concesiones para la Ciudad de Durango, Dgo., ruta que por el itinerario recorrido que se detalla en el anexo uno de la presente solicitud deberá contar con el servicio de 26 unidades (minibuses) y sus permisos o concesiones correspondientes. Nuestra organización se compromete ante usted, y -- los usuarios a prestar un servicio caracterizado por la eficiencia, respaldando con ello, el proyecto de modernización del transporte en nuestro Estado, ejemplo: -Unidades último modelo (minibuses); -Choferes uniformados y con estricto aseo personal. -Impartición de cursos de relaciones humanas y clases de vialidad que permitan mejorar el trato y la seguridad del usuario. Sr. Gobernador hacemos la aclaración que de ser autorizada nuestra solicitud, esto vendría a beneficiar a las diferentes colonias que existen dentro de nuestro recorrido y así también contribuir a que nuestros compañeros y sus familias tengamos un patrimonio, además de crear fuentes de empleo. A la presente, anexamos documentación relativa a los requisitos que el Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Durango exige en los artículos 176, 177, 178. Nuestra solicitud se fundamenta igualmente en los art. 57, 59, 61 Fracc. 1-A, 72, 77, 79 y 97 de la Ley de Tránsito y Transportes del Edo. de Durango, así como en los art. 176, 177, 178, 184 de su reglamento. Esperando que nuestra solicitud se resuelva pronto y satisfactoriamente nos despedimos de usted reiterándole nuestro respeto y de antemano agradecimiento... Anexo 1 Itinerario Ruta Guadiana. Itinerario Punto de Partida (Terminal I). Inicia

PERIODICO OFICIAL
CONVOCATORIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS
TRAMISITO Y TRANSPORTES
ESTADO DE DURANGO UNICO EN BOULEVARD "MIGUEL
ALEMAN" ENQUINA CON BL.
- 2 - "GRALDEZ DE LA VEGA" EN ESTA
CITUDAD
DIA 18 DE FEBRERO DE 1994 DEL AÑO

en avenida los Andes esquina con avenida Peñón del Amaranto, circulando por la avenida de los Andes de oriente a poniente, para tomar la avenida Los Volcanes; circulando de sur a norte y tomar la avenida Cima Dorada de oriente a poniente, para luego tomar la avenida Los Urales, circulando de norte a sur y, posteriormente tomar la avenida de Los Andes, circulando de norte a sur y, posteriormente tomar la avenida de Los Andes, circulando de oriente a poniente para tomar de norte a sur la calle que desahoga en el boulevard Francisco Villa, circulando sobre el mencionado boulevard Francisco Villa de norte a sur y llegar a la central camionera, continuando en el mismo sentido sobre la avenida H. Colegio Militar y tomar la avenida 20 de Noviembre circulando de oriente a poniente, hasta llegar a la calle Independencia para tomar la de norte a sur y tomar la calle 5 de Febrero en sentido de oriente a poniente, se continua en el mismo sentido cruzando el boulevard Dolores del Río, para tomar la calle Fa-
nny Anitua circulando de oriente a poniente y tomar prolongación Gómez Palacio, circulando de oriente a poniente y llegar al boulevard Dolores del Río, circulando de sur a norte y tomar la calle Prolongación Felipe Pescador, circulando de poniente a oriente, hasta tomar la calle Felipe Pescador, circulando de sur a norte hasta cruzar las vías del ferrocarril y tomar la avenida del Factor, circulando de poniente a oriente, para llegar a la carretera Parral y tomarla, circulando de norte a sur y tomar el boulevard Felipe Pescador de poniente a oriente y llegar a la central camionera y continuar por el mismo recorrido de partida. Hacemos la aclaración, que nuestro propósito es hacer un enlace de ida y vuelta, repartidéndolas desde el IMSS, aclarando que tomaremos el mismo recorrido, excepto a la altura de la avenida 20 de Noviembre, tomando la calle de Negrete de regreso y en todo el recorrido donde no se pueda tomar esas calles de un solo sentido, tomaremos calles adyacentes (paralelas)....."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79udensu, Reglamento con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarian sus intereses intervengan en defensa de los mismo.

Durango, Dgo., a 15 de Febrero de 1994

SERVICIO GENERAL DE
TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE
TRANSITO Y TRANSPORTES

- S -

Ante el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, se solicita la concesión para el servicio de combi del Tepic al Salto con el siguiente itinerario: salida del Tepic a las 05:00 hrs. y llegada al Salto a las 07:00 hrs. y regreso al Tepic a las 17:00 hrs. y llegada al Tepic a las 19:00 hrs.

ANTE el C. Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador Constitucional del Estado, el C. SALVADOR ESPARZA M., Presidente de la Unión de Trabajadores de Automóviles y Camiones de Alquiler "Enrique Rangel Meléndez", del Salto, P.N. Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....De la manera más atenta y respetuosa solicitamos a usted se otorgue concesión para prestar servicio público de transporte en combi del Tepic al Salto con el siguiente itinerario salida del Tepic al Salto y puntos intermedios a las (8) AM regreso del Salto a las (13) horas PM. Para tal efecto se hará de acuerdo con las disposiciones de tránsito y transporte de acuerdo al Reglamento de Transporte...."

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento con el objeto de permitir a terceros -- que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 18 de Febrero de 1994

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE VERIFICARA EN NUESTRO DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD "MIGUEL ALEMAN" ESQUINA CON BOULEVARD "GONZALEZ DE LA VEGA" EN ESTA CIUDAD A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL ANO EN CURSO, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1.- DESIGNACION DE ESCRUTADORES Y EN SU CASO INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

2.- APROBAR, EN SU CASO, LOS EJERCICIOS SOCIALES PENDIENTES DE SER APROBADOS POR LA ASAMBLEA UNA VEZ LEIDOS LOS DICTAMENES DEL COMISARIO.

3.- DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO PARA LOS DOS PROXIMOS ANOS.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A I DE MARZO DE 1994.

ATENTAMENTE

DESPEDITADOR TERRIZAS S.A. DE C.V.

JAVIER JUAREZ HERNANDEZ

COMISARIO

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE TRABAJADORES DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE ALQUILER "ENRIQUE RANGEL MELENDEZ", C.R.O.C., de El Salto, P.N., Dgo., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Por medio del presente nos permitimos - solicitar a usted muy atentamente se nos autorice una concesión de COMBIS para prestar servicio público de pasajeros - de El Salto, a San Gerónimo, Pueblo Nuevo, Dgo., en favor - del compañero JOSE ESPARZA RODRIGUEZ, miembro activo de la - Unión que al membrete se expresa (C.R.O.C.), de la Población de El Salto, P.N., Dgo...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

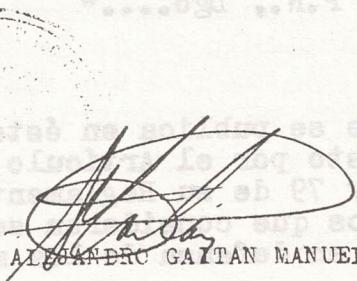
Durango, Dgo., 15 de Marzo de 1993.

CERTIFICADO No.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, C E R T I F I C A: Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Trabajo Social, existe un acta del tenor siguiente:—

ACTA NO 288.— Al Centro.— En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las once horas del día primero del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en el Aula Audiovisual "Lic. José Hugo Martínez Ortiz" de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Catedráticos: Lic. en T.S. Gpe. — Rosalba García Lugo, Dra. Rosa Elba Preciado Corral y Lic. — en T.S. Leticia Aguirre Vazquez.— Fungiendo como presidente el primero de los nombrados, vocal el segundo y secretario el último designados para integrar el jurado de Examen Profesional de la Srita. CAROLINA BARRIGA GIL correspondiente a la carrera de Trabajo Social, en virtud de haber acreditado el Curso de Actualización Profesional (Opción a Tesis) el jurado procedió a efectuar la prueba oral que señala el Reglamento de Exámenes Profesionales y después de hacer la réplica conduciente resolvió AFROBARLA Y CONCEDERLE MENCION HONORIFICA.— A continuación el presidente del jurado tomó la protesta de Ley a la sustentante en los siguientes términos: En el ejercicio de la profesión debe emplear sus conocimientos para: FOMENTAR el propio esfuerzo, como medio de desarrollar en el individuo el sentimiento de confianza en si mismo y su capacidad para afrontar responsabilidades; PROMOVER obras para una vida más satisfactoria en las circunstancias particulares en que se encuentran los individuos, los grupos y las comunidades; TRABAJAR por la integridad de la familia inspirado en un propósito de Servicio Social, sobre cualquier interés individual; ACEPTAR el deber Profesional de trabajar en pro de la aplicación de medidas sociales compatibles con los anhelos y necesidades humanas, con el objeto de brindar a toda persona la posibilidad de hacer el mejor uso posible de su medio y sus propias aptitudes.— OBSERVAR la más estricta rectitud moral en las tareas de misión social de su profesión.— Recordados así los principales deberes que le impondrá el título que recibira.— ¿Protesta bajo palabra de honor su debido cumplimiento?.. La sustentante contestó "Si Protesto". A lo que el presidente del jurado expresa, si así lo hiciere que la Universidad, El Estado y la Nación se lo premien y si no que su conciencia se lo demande.. PRESIDENTE Una firma ilegible.. SECRETARIO.. Una firma ilegible.. SINODAL.. Una firma ilegible.. —

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y seis.



A.I.A. ALEJANDRO GAITAN MANUEL.

Durango, Dgo., 18 de Febrero de 1994

— 2001 — 12 — 00 — DURANGO, DGO.